



CONSTANCIA : La ejecutoria de la providencia de fecha junio 30 de 2023, transcurrió los días 5- 6 y 7 de julio y mediante escrito enviado el 10 de julio de 2023 el señor GERARDO HERRERA interpuso recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.- **INHABILES :** 8 y 9 de julio.
Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/47

No se le da trámite a los recursos que propone nuevamente el accionante el 10 de los corrientes mes y año, por cuanto de con formidad con el inciso cuarto del Artículo 318 del CGP: " El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso".

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2645111ffd8849d7c34a66771350b12627744d22bd2fe3c970e1c2aa0fc821**

Documento generado en 18/07/2023 01:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>